



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19647

DECRETO N° 7101 / 2020

ARICA, 16 de Noviembre de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de OSNAYO SOTO JUAN CARLOS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

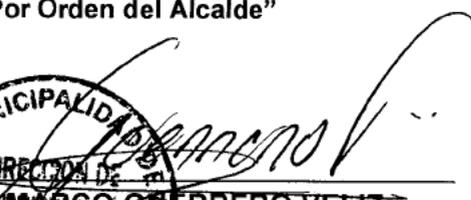
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19647			
Actividad Económica	VTA. DE ARTICULOS DE ASEO Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1386 -1396 LOCAL 82			
Nombre del Contribuyente	OSNAYO SOTO JUAN CARLOS			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/11/2020	Otorgación N°	2-19647	Fecha
				13/11/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


ADMARCO GUERRERO VELIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 SCG/MV/MGB/JCH/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL